



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL

Artículo 109 Participación

La RFHE como norma general y de acuerdo con el calendario de cada disciplina, no tramitará matrículas para participar en competición internacional **fuera de España** durante la semana en que se celebre Campeonato de España.

No obstante, si existieran peticiones fundamentadas, la Dirección Técnica de la RFHE estudiará y valorará las mismas para, en su caso, proceder a su autorización.

Artículo 121 Saludo y Vestimenta

Casco de seguridad. Será de uso obligatorio en cualquier competición hípica.

La RFHE además, aconseja a toda persona que practique la equitación en cualquier caso la utilización del mismo.

Anexo I Indemnizaciones al Personal Oficial de la Competición

El alojamiento y manutención (desayuno, comida y cena) del personal oficial deberá tener lugar en establecimiento de, al menos, tres estrellas.

Cuando la cena para los oficiales no se ofrece por el CO, la dieta a percibir por este concepto será de 25 €/día.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com